

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11399

04/05/2020

25626

AUTOR/A: BALDOVÍ RODA, Joan (GPlu); ERREJÓN GALVÁN, Íñigo (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el Ministerio del Interior, en enero de 2019, aprobó un ambicioso Plan de acción de lucha contra los delitos de odio, mediante la Instrucción 1/2019, de Secretaría de Estado de Seguridad, con medidas de concienciación y sensibilización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de la sociedad en general. Este Plan constituye una guía renovada del Ministerio del Interior para impulsar la lucha contra las conductas de odio que suponen una limitación de los derechos y libertades fundamentales.

El Plan otorga un nuevo enfoque e impulso a la actividad y las respuestas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) ante los delitos y los incidentes de odio, abordándose cuatro ejes fundamentales: la formación de las FCSE, la prevención, la atención a las víctimas, y las respuestas ante este tipo de delitos.

Por otra parte, cabe señalar que las identificaciones, denuncias o detenciones existentes en materia de delitos de odio en general se hallan incluidas en el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) del Ministerio del Interior, donde existen datos estadísticos globales de ataques transfóbicos, y que se pueden encontrar en el siguiente enlace de la página web del Ministerio: <https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/>.

No obstante, al tratarse de datos globales, en el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), cuando se recoge la información de “Orientación sexual e identidad de género”, no se refleja cuál es la profesión del autor del delito, no siendo posible, por tanto, informar de los datos profesionales que se interesan en la pregunta.

La formación que reciben las FCSE sobre cómo tratar la LGTBI-fobia, se desarrolla en la Oficina Nacional de lucha contra los delitos de odio, desde su creación mediante la Instrucción 1/2018 de Secretaría de Estado de Seguridad. Esta función está



recogida tanto en la Instrucción citada como en la Instrucción 1/2019, por la que se aprueba el Plan de acción de la lucha contra los delitos de odio, donde aparece como el primer eje fundamental del mismo.

En este sentido, las FCSE realizan diferentes formaciones desde la referida Oficina Nacional, así como a través de los interlocutores sociales de las FCSE, tanto a nivel central como provincial, sobre los delitos de odio en general, donde tiene un peso específico la sensibilización ante hechos acaecidos contra personas por su condición sexual o por su identidad de género. Igualmente, se realizan colaboraciones con el tercer sector para realizar estas formaciones.

Además, esta materia sobre los delitos de odio se ha incluido tanto en los cursos de acceso a de Policía Nacional y a Guardia Civil, como en los cursos de ascenso a los diferentes empleos. Igualmente, esta materia se exige dentro de los temarios de las oposiciones para Policía Nacional y Guardia Civil, donde es objeto de examen.

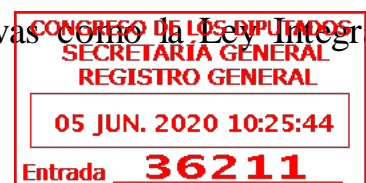
Asimismo, cabe indicar que durante el año 2019 se realizaron, en colaboración con la OSCE-ODIHR, cursos de formador de formadores sobre delitos de odio dirigidos a las FCSE.

Por otra parte, cabe señalar que el Gobierno quiere dejar constancia de que la transfobia no tiene cabida en nuestro país y que la identidad de género de las personas es un derecho fundamental y como tal va a ser protegido por el Gobierno, a través de su Ministerio de Igualdad, por todos los medios a su alcance.

A este respecto, la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI, ha presentado una denuncia ante la Fiscalía Provincial de Alicante por la agresión sufrida por una mujer trans el pasado viernes 1 de mayo en Benidorm por parte de un policía municipal mientras otro compañero lo grababa con su móvil. Con esta denuncia se pretende reforzar la ya presentada por el Observatorio contra la LGTBIfobia de Valencia.

El Gobierno se encuentra fuertemente comprometido con la lucha contra la violencia ejercida contra personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales. Desde esta perspectiva, el Gobierno se ha marcado una ambiciosa agenda y trabajará en distintas áreas, de forma transversal, impulsando y fortaleciendo un marco legislativo integral para la igualdad de trato y la no discriminación, garantizando la protección de los derechos y libertades de todas las personas, con independencia de sus circunstancias personales o sociales.

En concreto, el Gobierno impulsará un paquete de medidas en favor de la igualdad de trato, la no discriminación y la valoración positiva de la diversidad, promoviendo la deseable aprobación de iniciativas legislativas como la Ley Integral





para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, la Ley Trans y la Ley Contra la Discriminación de las Personas LGTBI.

La norma tendrá un carácter integral, estableciendo obligaciones y deberes para los poderes públicos, así como un sistema de infracciones y sanciones que garanticen la efectividad real de la igualdad y la no discriminación de las personas LGTBI.

Madrid, 04 de junio de 2020